

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP – 040– 2025

OBJETO: “MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA Terciaria que comunica el cruce Ruta Central y la Vereda La Guarapera en el Municipio del Retorno, Departamento del Guaviare.”

PRESUPUESTO: \$27.660.244.882,24

PLAZO EJECUCIÓN: Trece (13) meses

La Asociación en reunión de fecha seis (06) de enero de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO”



LICITACION PUBLICA LP-040-2025



MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA Terciaria que comunica el cruce Ruta Central y la Vereda La Guarapera en el Municipio del Retorno, Departamento del Guaviare

Villavicencio, 6 de enero de 2026

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1:	CONSORCIO GUARAPÉRA	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
R/L	GELBER JOAN VANEGAS VARGAS	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL

PROPONENTE:

CONSORCIO GUARAPÉRA

R/L: GELBER JOAN VANEGAS VARGAS

C.C. N°1.006.782.510 DEL EL RETORNO

DIRECCIÓN: CARRERA 20 N° 20-04 LA GRANJA

CORREO ELECTRÓNICO: consorcioguarapera@gmail.com

TELÉFONO: 3184306162

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL
RESULTADO FINAL	NO HÁBIL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

- oficinadecontratacion@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Licitación Pública LP-034-2025, se solicita al proponente CONSORCIO GUARAPERA realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto:

Se evidenció la ausencia del documento que acredita la consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal suplente del consorcio, requisito habilitante previsto en el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021, reglamentado por la Resolución 001 de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual exige a los proponentes acreditar no encontrarse inscritos como deudores alimentarios morosos para poder contratar con el Estado.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLEN

Los proponentes CONSORCIO GUARAPERA, cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA. CUMPLE

El proponente CONSORCIO GUARAPERA, Cumple con la experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones aportando dos (2) contratos válidos que cumplen con todas las características técnicas propias del proceso

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

Los proponentes CONSORCIO GUARAPERA, Cumple con la capacidad residual solicitada en el pliego de condiciones de la presente convocatoria

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar el oferente **CONSORCIO GUARAPERA**, se encuentra **NO HÁBIL**, al no cumplir con alguno de los requisitos Habilitantes.

Del resultado anterior se le dará traslado para observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,

Victor Andres Sabogal Chingate
VÍCTOR ANDRÉS SABOGAL CHINGATE
Evaluador Jurídico

Dayana Marcela Carvajal Castaño
DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

Lina Melissa Rojas
LINA MELISA ROJAS
Evaluador Técnico

Proyecto:
Jairo Pinto
Profesional Especializado